

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., catorce de agosto de dos mil veinte

En atención a lo previsto en el numeral 4º del artículo 564 del CGP., remítase el presente asunto al Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de esta ciudad, a fin de que sea tenido en cuenta al interior del proceso de liquidación patrimonial con radicado No. 2018-00420 del deudor Carlos Ernesto Rosas Tascón.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez